

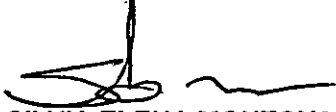
OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 068 DEL 21 DE MARZO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y NAYARITH MARCELA FERNANDEZ SJOGREEN

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y Acta de posesión del 05 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará **EL INFOTEP**, por una parte, y por la otra, **NAYARITH MARCELA FERNANDEZ SJOGREEN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.120.980.952 de Providencia, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número **068 de 2023**, previas las siguientes consideraciones; 1) Que el contrato 068 se suscribió el 22 de marzo de 2023 entre el **INFOTEP** y el **CONTRATISTA**, cuyo objeto se pactó así: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP. CODIGO UNSPSC 80111601.”** 2) Que según lo consagrado en la **CLAUSULA SEPTIMA**, el plazo de ejecución se acordó en **CUATRO (04) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 22 de marzo de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día 21 de julio de 2023. 3) Que de conformidad con la **CLAUSULA QUINTA**, el valor inicial del contrato 068 de 2023 se pactó en la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.375.000,00) M/CTE.** 4) Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 28 de junio de 2023 el supervisor Marlon Mike Mitchell Humphries solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 068 de 2023 debido a que... *“en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...)”*. 5) Que existe disponibilidad presupuestal con cargo al Rubro C-2202-0700-6-0-2202004-02. Adquisición de bienes y servicios – documentos de lineamientos técnicos – fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San Andrés y Providencia \$5.624.312.00 y C-2202-0700-6-0-2202001-02 Adquisición de bienes y servicios – documentos de planeación – fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San Andrés y Providencia \$1.063.188.00.. 6) Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las*

entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones". Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 068 de 2023. Conforme a las siguientes **CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA.** Prorrogar el plazo de duración pactado en la CLAUSULA SEPTIMA hasta el 21 de septiembre de 2023 por **DOS (02) MESES. CLAUSULA SEGUNDA.** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 068 de 2023 en la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.687.500.00) MCTE.** Quedando el valor total del contrato en la suma de **VEINTE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.062.500.00) MCTE,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13723 del 2023, expedido el día 15 de marzo del 2023 por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga **EL CONTRATISTA** con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **CLAUSULA TERCERA:** La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA:** La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. **CLAUSULA QUINTA:** El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. La adición se pagará de la siguiente manera: **DOS (02) pagos** por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.343.750.00) M/CTE** cada uno. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los treinta (30) días del mes de junio de 202.

EL INFOTEP



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

LA CONTRATISTA


NAYARITH MARCELA FERNANDEZ SJOGREEN
C.C. 1.120.980.952 de Providencia

EL SUPERVISOR


MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES

Vicerrector Administrativo y Financiero

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora